

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva
TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 16/08/2022

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00022-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL	ÓSCAR JULIÁN ROJAS QUINTERO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	16/08/2022	18/08/2022
154074089002-2019-00250-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	GILBERT ANTONIO CÓMBITA CUBIDEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	16/08/2022	18/08/2022

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaría



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.

